

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Orden de 10 de noviembre de 2025, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de las oficinas judiciales de los partidos judiciales incluidos en la tercera fase de implantación (BOJA núm. 217, complementario núm. 2, de 11 de noviembre).

Advertido error en la Orden de 10 de noviembre de 2025, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de las oficinas judiciales de los partidos judiciales incluidos en la tercera fase de implantación (BOJA núm. 217, complementario núm. 2, de 11 de noviembre), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede la corrección en los siguientes términos:

En la página 15270/24, donde dice:

CENTRO DE DESTINO: SV. COMÚN GENERAL JEREZ DE LA FRONTERA (SCG)

Código	Denominación	N.º	Ads	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					Méritos a valorar	Observaciones	Localidad
							Cuerpo	Tipo	Subtipo	Complemento General	Complemento Específico			
20202210	AUXILIO JUDICIAL - JEFATURA EQUIPO Servicios Generales	1	F	S	CE	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	III	A	2.695,68	10.958,16	125, 130, 131, 133, 141, 151, 161		JEREZ

Debe decir:

CENTRO DE DESTINO: SV. COMÚN GENERAL JEREZ DE LA FRONTERA (SCG)

Código	Denominación	N.º	Ads	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					Méritos a valorar	Observaciones	Localidad
							Cuerpo	Tipo	Subtipo	Complemento General	Complemento Específico			
20202210	AUXILIO JUDICIAL - JEFATURA EQUIPO Servicios Generales	1	F	S	CE	AJ	AUXILIO JUDICIAL	III	A	2.695,68	10.958,16	125, 130, 131, 133, 141, 151, 161		JEREZ